



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO: LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
--	--

ENERO DE 2020

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES DE CABILDO PARA EL AÑO 2020, PROPONIENDO AL EFECTO LA SEGUNDA Y CUARTA SEMANA DE CADA MES, DEJANDO ABIERTO DÍA Y HORA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA AGENDA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. APRUEBA SUBSIDIAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SUELDOS Y SALARIOS, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y DEMÁS PRESTACIONES ACCESORIAS, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN UN 50% -CINCUENTA POR CIENTO- Y SINDICALIZADOS EN UN 100% -CIEN POR CIENTO-, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; DERIVADO DEL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. SALVADOR VEGA VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. APRUEBA DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., AUTORICE RECIBIR EN DONACIÓN EL 10% -DIEZ POR CIENTO- DE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 57 (MÉXICO-QUERÉTARO), KILÓMETRO 183+800, LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

PAGINA

2

3

4

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE **LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

EL PUNTO 5 **-CINCO-**, NUMERAL 5.1 **-CINCO PUNTO UNO-**, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. **H.A.M.P.E.Q./485/2020**, CELEBRADA EL DÍA 10 **-DIEZ-** DE ENERO DE 2020 **-DOS MIL VEINTE-**, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO; APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA:

“...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO**, UNA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, SOMETO A APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES DE CABILDO PARA EL AÑO 2020, PROPONIENDO AL EFECTO LA SEGUNDA Y CUARTA SEMANA DE CADA MES, DEJANDO ABIERTO DÍA Y HORA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA AGENDA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO...POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR, MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONOMICA, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.

EN USO DE LA VOZ LA **C. LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.** SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 09 **-NUEVE-** VOTOS A FAVOR, 0 **-CERO-** VOTOS EN CONTRA, 0 **-CERO-** ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.1 POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**”.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA 10 **-DIEZ-** DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 **-DOS MIL VEINTE-**, VA EN 01 **-UNA-** FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **- DOY FE.**

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

EL PUNTO 5 –CINCO-, NUMERAL 5.2 –CINCO PUNTO DOS-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./485/2020, CELEBRADA EL DÍA 10 –DIEZ- DE ENERO DE 2020 –DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO; APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA:

“...EN USO DE LA VOZ EL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, NO HABIENDO MANIFESTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, SOMETO A APROBACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, PARA SUBSIDIAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SUELDOS Y SALARIOS, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y DEMÁS PRESTACIONES ACCESORIAS, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN UN 50% -CINCUENTA POR CIENTO- Y SINDICALIZADOS EN UN 100% -CIEN POR CIENTO-, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; DERIVADO DEL OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. SALVADOR VEGA VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO...POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR, MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONOMICA, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.

EN USO DE LA VOZ LA C. LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 09 –NUEVE- VOTOS A FAVOR, 0 –CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 –CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.2 POR UNANIMIDAD DE VOTOS”.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA 10 –DIEZ- DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 –UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

EL PUNTO 5 **-CINCO-**, NUMERAL 5.3 **-CINCO PUNTO TRES-**, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./485/2020, CELEBRADA EL DÍA 10 **-DIEZ-** DE ENERO DE 2020 **-DOS MIL VEINTE-**, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO; APROBÓ POR **MAYORIA DE VOTOS**, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA:-----

“...EN USO DE LA VOZ EL **ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO**, UNA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, SOMETO A APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONSIDERA FACTIBLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., AUTORICE RECIBIR EN DONACIÓN EL 10% **-DIEZ POR CIENTO-** DE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 57 (MÉXICO-QUERÉTARO), KILÓMETRO 183+800, LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO. POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTÉ A FAVOR DE APROBAR EL PRESENTE ACUERDO...POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR, MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION, LEVANTANDO LA MANO DE MANERA ECONOMICA, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA **C. LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.** SEÑALA: “...SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 06-SEIS- VOTOS A FAVOR, 03 **-TRES-** VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. RAMÓN MALAGÓN SILVA, LIC. MA. DEL ROSIO RESÉNDIZ NIEVES Y C. MIGUEL OCTAVIO AMEZQUITA JAIME, 0 **-CERO-** ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.3 POR **MAYORIA DE VOTOS**”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA 10 **-DIEZ-** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO 2020 **-DOS MIL VEINTE-**, VA EN 01 **-UNA-** FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **- DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE, CIUDADANA **LICENCIADA MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO**; HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO **H.A.M.P.E.Q/ORDINARIA/485/2020**, DE FECHA **10 -DIEZ- DE ENERO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-**, EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**, APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERAL **5.3**, EL PRESENTE **ACUERDO** QUE A LA LETRA REZA:

UNICO: SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACION EL 10% -DIEZ POR CIENTO- DE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 57 (MEXICO- QUERÉTARO), KILOMETRO 183+800, LA VENTA AJUCHITLANCITO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., POR PARTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**EPG MEX I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", MEDIANTE EL PAGO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO., POR LA CANTIDAD DE \$33,471,577.00 PESOS (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), DETERMINADO EN EL AVALÚO HACENDARIO CON FOLIO B087206, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019, ELABORADO POR EL PERITO VALUADOR CON REG. GOB. 054, ING. EDUARDO VEGA VILLA, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE 28,455.39 M2, ASÍ TAMBIEN CON LA SUPERFICIE DE 5,126.66 M2 RELATIVA AL TERRENO DESTINADO A CAMINO VECINAL EXISTENTE, AMBAS SUPERFICIES EQUIVALENTES AL 7% (SIETE POR CIENTO) QUE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE DONACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL CITADO INMUEBLE, RECURSO QUE DEBERÁ INGRESARSE A LA TESORERÍA MUNICIPAL. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA SE OTORQUE EN COMODATO A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**EPG MEX I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", LA SUPERFICIE DE 14,392.309 M2, CORRESPONDIENTE AL 3% -TRES POR CIENTO- DE DONACIÓN EN ÁREA VERDE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU MANTENIMIENTO Y SUBSISTENCIA, DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, DEBIENDO SUSCRIBIR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, TODO ELLO CONDICIONADO A QUE LA PARTE INTERESADA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES Y OBSERVACIONES ASENTADAS A CONTINUACIÓN:

- A) EL COSTO QUE SE GENERE POR LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DEL PROMOTOR.
- B) REALIZAR TODOS LOS TRAMITES, GESTIONES Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE FORMALIZAR EL COMODATO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE SU REPRESENTADA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "EPG MEX I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" RESPECTO DE LA SUPERFICIE DE 14,392.309 M2, CORRESPONDIENTE AL 3% (TRES POR CIENTO) DE DONACIÓN EN ÁREA VERDE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU MANTENIMIENTO Y SUBSISTENCIA, DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, DEBIENDO SUSCRIBIR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
- C) UNA VEZ QUE EL DESARROLLADOR HAYA REALIZADO LAS SUBDIVISIONES DEL PREDIO CORRESPONDIENTES PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE TRANSMITIR LAS SUPERFICIES DE TERRENO CORRESPONDIENTES A LA DONACIÓN AL MUNICIPIO, SE AUTORIZA QUE DICHAS SUBDIVISIONES NO CAUSEN IMPUESTOS NI PAGO DE DERECHOS POR SER MATERIA DE TRANSMISIÓN GRATUITA.
- D) UNA VEZ QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORME A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "EPG MEX I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" EL MONTO A PAGAR A QUE SE HACE MENCIÓN EN LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y EN EL PRESENTE ACUERDO, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DICHO PAGO EN LOS TERMINOS QUE INDIQUE LA SECRETARÍA DE TESORERIA Y FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, UNA VEZ QUE HAYA SIDO NOTIFICADO Y SE HAYA PUBLICADO OFICIALMENTE EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "EPG MEX I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" REMITIR COPIA DEL PAGO ANTE LAS SECRETARÍAS DEL AYUNTAMIENTO Y DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA AMBAS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

- E) PUBLICAR POR UNA SOLA OCASIÓN, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y GACETA MUNICIPAL EL PRESENTE ACUERDO.
- F) DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO POR CONCEPTO DE DICTAMEN O ESTUDIO TECNICO, RESPECTO DE LOS TRAMITES INGRESADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y DE ACUERDO AL ARTICULO 26 FRACCIÓN XII NO.2, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- G) DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACIÓN, DE ACUERDO AL ARTICULO 26 FRACCIÓN XIV NO.2 INCISO H), DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONANTES A CARGO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "EPG MEX I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" SERÁ CAUSAL DE REVOCACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO, LO CUAL DEBERÁ SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO: PUBLIQUESE EL ACUERDO ANTERIOR, POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO A LOS INTERESADOS, TODO ELLO A SU COSTA Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR DEBERA ENTREGAR UN EJEMPLAR DE CADA PUBLICACIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., MISMOS QUE SE GLOSARAN COMO ANEXO DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO CON COSTO AL INTERESADO Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR SE REMITIRA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., MISMO QUE SE GLOSARA COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO: COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL INTERESADO SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "EPG MEX I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTATE LEGAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA **15 -QUINCE-** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **2020 -DOS MIL VEINTE-**, VA EN **02 -DOS-** FOJAS UTILES EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
R U B R I C A